



INTERNATIONAL  
OIL POLLUTION  
COMPENSATION  
FUNDS 1971  
AND 1992

FONDS INTERNATIONAUX  
D'INDEMNISATION DE 1971  
ET DE 1992 POUR LES  
DOMMAGES DUS À LA  
POLLUTION PAR LES  
HYDROCARBURES

FONDO INTERNACIONAL  
DE INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA  
CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS  
DE 1971 Y 1992

## Resumen de las reuniones de los FIDAC en febrero de 2003

17 febrero 2003

Durante la semana del 3 al 7 de febrero de 2003, los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1992 y 1971 (FIDAC) celebraron varias reuniones. El Fondo de 1992 celebró una reunión de su Comité Ejecutivo y el Fondo de 1971 celebró una reunión de su Consejo Administrativo, y ambas trataron solamente de siniestros. El Fondo de 1992 celebró también una reunión de un Grupo de Trabajo intersesiones, que fue creado en abril de 2000 para examinar la idoneidad del régimen de indemnización internacional.

### *Siniestros diversos*

#### ***Erika (Francia, 1999)***

Como el riesgo potencial de las reclamaciones sigue siendo mayor que la cuantía máxima de indemnización disponible respecto al siniestro del *Erika*, el Comité Ejecutivo decidió mantener el nivel de los pagos en el 80% de la pérdida o los daños efectivamente sufridos por los respectivos demandantes, pero autorizó al Director a incrementar el nivel al 100% cuando considere seguro hacerlo. La delegación francesa se comprometió a tratar de resolver los aparentes malentendidos y duplicaciones de algunas reclamaciones del sector público, a fin de ayudar a aclarar la cuantía total de las reclamaciones pendientes.

#### ***Slops (Grecia, 2000)***

El Comité tomó nota de que el Tribunal de primera instancia en Grecia había pronunciado su sentencia en la acción judicial entablada contra el Fondo de 1992 por dos empresas griegas por los costes de limpieza y medidas preventivas. El Comité Ejecutivo había rechazado anteriormente estas reclamaciones porque el *Slops* no estaba comprendido en la definición de 'buque' establecida en el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992. El Tribunal decidió, sin embargo, que el *Slops* estaba comprendido en esa definición. El Comité decidió que el Fondo de 1992 apelase contra la sentencia del Tribunal.

#### ***Prestige (España, 2002)***

El Comité Ejecutivo se ocupó por primera vez del siniestro del *Prestige*. El Comité expresó su solidaridad con los damnificados, los gobiernos y autoridades regionales y locales de los tres Estados Miembros del Fondo de 1992 (España, Francia y Portugal) impactados por este importante siniestro.

El asegurador del propietario del buque, la London Steam-Ship Owners' Mutual Insurance Association Limited (London Club), y el Fondo de 1992 han establecido una Oficina de Reclamaciones en La Coruña (España), que empezó a funcionar en pleno el 20 de diciembre de 2002. El Club y el Fondo de 1992 prestan consideración a montar una Oficina de Reclamaciones en Burdeos (Francia).

El Comité decidió que se celebrase una sesión extraordinaria de la Asamblea durante la semana del 6 de mayo de 2003 para estudiar si se debían recaudar contribuciones para abonar durante el segundo semestre de 2003, de modo que el Fondo de 1992 pueda efectuar pagos puntuales de indemnización a las víctimas del siniestro del *Prestige*.

Como no es posible en esta coyuntura efectuar ninguna evaluación significativa de la magnitud de la cuantía total de las reclamaciones reconocidas derivadas del siniestro del *Prestige*, el Comité decidió que la autorización del Director para efectuar pagos permanezca de momento limitada a los pagos provisionales a las víctimas que sufran

apuros económicos. Es de esperar que la situación de las reclamaciones sea más clara a fines de abril de 2003, lo que permitirá al Comité adoptar una decisión acerca del nivel oportuno de pagos por parte del Fondo de 1992 en su próxima sesión, a celebrarse a principios de mayo de 2003.

La cuantía de limitación aplicable al *Prestige* de conformidad con el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 es de aproximadamente 18,9 millones de DEG o €24 millones (£15,9 millones).

La cuantía máxima de indemnización pagadera respecto a este siniestro conforme a los Convenios de 1992 es 135 millones de Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional (DEG). Conforme a una decisión de la Asamblea, el Comité decidió que el DEG se convirtiera a euros sobre la base del tipo de cambio del euro en la fecha de la aprobación del Acta de las Decisiones del Comité Ejecutivo, es decir el 7 de febrero de 2003. Por lo tanto la cuantía disponible para la indemnización es de €171,5 millones (£113,8 millones).

#### ***Grupo de Trabajo del Fondo de 1992 sobre la idoneidad del sistema de indemnización internacional***

Este Grupo de Trabajo fue creado en abril de 2000 para examinar la necesidad de mejorar el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992, a fin de garantizar que el sistema de indemnización internacional continúe satisfaciendo las necesidades de la sociedad. El Grupo de Trabajo centró sus deliberaciones sobre la responsabilidad del propietario del buque y cuestiones afines. Otros temas debatidos fueron la aplicación uniforme de los Convenios, los costes fijos, procedimientos alternativos de solución de controversias, la definición de 'buque' y la falta de presentación de informes sobre hidrocarburos.

Se encargó a la Secretaría que llevase a cabo un estudio de los costes de derrames de hidrocarburos pasados, con miras a determinar hasta qué punto los sectores de los buques tanque y del petróleo han compartido esos costes y seguirán haciéndolo en el futuro.

El Grupo de Trabajo se reunirá de nuevo en octubre de 2003.

#### ***Futuras reuniones***

Se han programado las siguientes reuniones para el resto de 2003. Tal vez sean necesarias más reuniones, dependiendo de los avances respecto a los siniestros existentes y la incidencia de otros nuevos.

Semana del 6 de mayo	Asamblea del Fondo de 1992 (sesión extraordinaria) Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 Consejo Administrativo del Fondo de 1971
Semana del 20 de octubre	Asamblea del Fondo de 1992 Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 Grupo de Trabajo del Fondo de 1992 Consejo Administrativo del Fondo de 1971